I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000531

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 17 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1794/2013; el Memorándum N° 1000/0242/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0397/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0397/2013, se aprobó el programa denominado **"DIFUSION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA JAVIERA CARRERA VERDUGO, A TRAVÉS DE VISITAS GUIADAS Y PIEZAS GRÁFICAS"**, que tendrá como objetivo acercar a la comunidad Cerrillana a la Biblioteca Pública de Cerrillos, específicamente que a través de la difusión de la Biblioteca la comunidad cerrillana se acerque a la lectura y que la comunidad escolar consolide sus hábitos lectores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 28 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ,** cédula de identidad N°10.936.398-7, para que realice la labor de Narrador Literario (cuentos), realizar actividades de visitas guiadas en la biblioteca y taller para la comprensión lectora, por un total de 95 sesiones.

2. El contrato rige desde el 26 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2013, los días martes, miércoles y viernes de 09:30 a 11:30 horas, sin perjuicio del horario que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a las necesidades e esta.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ,** por concepto de honorario, la suma única y total de $2.375.000.- (dos millones trecientos setenta y cinco mil pesos) brutos, a pagar de acuerdo al siguiente calendario:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000531 /2013

Mes	Total bruto
Marzo	$75.000.-
Abril	$325.000.-
Mayo	$350.000.-
Junio	$300.000.-
Julio	$175.000.-
Agosto	$325.000.-
Septiembre	$150.000.-
Octubre	$350.000.-
Noviembre	$325.000.-
Total	**$2.375.000.-**

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000531 /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Biblioteca J.Carrera V.
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Página Web